



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



bubc

Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE CARNAVAL DE TEJINA.

"Con motivo de la celebración de la Fiesta de Carnaval en Tejina, los días 21 y 22 de marzo de 2025, en la Plaza de la Iglesia, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Fechas y Horarios de los Actos en General:
 - Viernes, 21 de marzo de 2025, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.
 - Sábado, 22 de marzo de 2025, desde las 12:00 hasta las 02:00 horas.
 - Lugar: Plaza de la Iglesia de Tejina.
 - Restricciones generales a la circulación: En función del acto y de la gran afluencia de público se podrá prohibir la circulación en la calle José Rodríguez Amador en el tramo frontal de la Plaza de la Iglesia de Tejina, salvo para vehículos de Seguridad y Emergencias.
 - Se procederá al corte y desvío de tráfico en las siguientes vías:
 - C/ José Rodríguez Amador a la altura de la Avda. de Milán.
 - C/ Camino de La Cruz a la altura de la C/ José Rodríguez Amador
 - C/ Tomás González Rivero, a la altura de la C/ José Rodríguez Amador
 - C/ Tomás González Rivero a la altura de la C/ Arriba
 - C/ Magdalena Santos en el lateral de la Plaza.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 06-03-2025 09:13:58	
Nº expediente administrativo: 2025-012936 Código Seguro de Verificación (CSV): 79FA93EC3F0B8FFB3B7DA7271B55DAF5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/79FA93EC3F0B8FFB3B7DA7271B55DAF5			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2025 09:20:55 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 06-03-2025 09:20:55	